

## CAPÍTULO IX

## CONTRADICCIONES ABIERTAS CONTRA LA COMPAÑÍA

SUMARIO: 1. Invectivas contra la regla de la corrección fraterna.—2. Oposición de otros religiosos a la Compañía, porque ésta presentó a los Obispos las licencias de predicar y confesar.—3. Breve conflicto con Felipe IV en 1631.—4. Calumnias de Scioppio, Roales y Espino contra la Compañía.—5. Acto solemne de la Inquisición contra ellos en 1634, y continuación de la guerra de Espino.—6. Causa del P. Poza.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Hispania. Ordinationes et consuetudines*.—3. Carta del P. Luis de la Palma.—4. Varias cartas de jesuitas publicadas en el *Memorial histórico español*.—5. *Diario del colegio de Salamanca*.

1. No fueron muchas ni muy graves las contradicciones abiertas que padeció la Compañía en estos años. Si se comparan con las fieras batallas que hubieron de sostener nuestros Padres en tiempo de Aquaviva, apenas merecerían las presentes el nombre de ligeras escaramuzas. El generalato del P. Vitelleschi fué para las cuatro provincias de España una época de relativa tranquilidad. Con todo eso, como Dios no quería que olvidasen los jesuitas el oficio de padecer persecuciones por amor suyo, permitió que en este tiempo se suscitasen acá y acullá varios conflictos que ejercitaron regularmente la paciencia de nuestros Padres. Notaremos, ante todo, la oposición científica que solía haber entre los dominicos y los Nuestros, a propósito de opiniones teológicas. Aunque la Santa Sede había mandado callar a los dos partidos acerca del punto importante de la gracia eficaz, sin embargo, surgían polémicas al defenderse en los actos públicos opiniones más o menos vecinas a las que se habían debatido en la célebre controversia *De auxiliis*. Los dominicos no podían sufrir que los jesuitas defendiesen la ciencia media (1); y así ellos como nuestros Padres estaban con los ojos muy abiertos, para ver si los contrarios se desmandaban en algo contra lo dispuesto por la Santa Sede. Prescindiendo de esta célebre contienda, hubo un punto de nuestras reglas que dió margen a vivas disputas a fines del siglo XVI,

(1) Véase, por ejemplo, el *Diario del colegio de Salamanca*, día 4 de Diciembre 1630.

las cuales se repitieron en tiempo del P. Vitelleschi. Tal fué la regla nona del Sumario: «Para más aprovecharse en espíritu, y especialmente para mayor bajeza y humildad propia, deben todos contentarse, que todos los errores y faltas, y cualesquiera cosas que se notaren y supieren suyas, sean manifestadas a sus mayores por cualquiera persona que fuera de confesión las supiere.» Insistían los dominicos en que esta regla era contra el Evangelio, y aunque se les dieron cumplidas explicaciones de la regla (1), no se aquietaban del todo.

En 1627, cuando Fray Cristóbal de Lazarraga, aquel monje bernardo mencionado más arriba (2), quiso defender en Salamanca varias ideas de Bañes contra los jesuitas, parece que puso una tesis contra nuestra regla de la corrección, aunque no conocemos los términos en que estaba concebida. La Inquisición de Valladolid prohibió defenderla, y mandó recoger todos los papeles de Fray Cristóbal difundidos sobre esta materia. Él se conformó con lo dispuesto por la Inquisición; pero, según nos dice el *Diario del colegio de Salamanca*, se mostraron mucho más resentidos que él algunos dominicos que le apoyaban (3).

En 1638 hubo por la misma causa un conflicto ruidoso en Pamplona. Queriendo impugnar nuestra regla los dominicos, habían preparado un acto solemne, y contra la costumbre usada en tales circunstancias, de imprimir y publicar con anticipación las tesis que se habían de defender, las redactaron manuscritas e hicieron que se divulgasen entre todos sus conocidos, cuidando de ocultarlas a los Padres de la Compañía. Deseaban, naturalmente, defender su doctrina en acto público, sin que los Nuestros levantasen ninguna oposición. Sucedió, como era natural, que un ejemplar de las tesis manuscritas vino a las manos de un amigo de la Compañía, quien lo mostró a nuestro P. Rector. Cuando éste vió una tesis directamente enderezada a combatir la regla de la Compañía, corrió inmediatamente a la Inquisición de Logroño, mostró las bulas de la Compañía, y rogó a los inquisidores, fuesen servidos de prohibir la defensa de aquella tesis. Accedieron ellos a las representaciones de nuestro Rector, y mandaron que no se defendiese la tal tesis. Por su parte, los dominicos presentáronse también en Logroño, y protestaron de-

(1) Véanse, por ejemplo, las que da el P. Suárez, *De religione Societatis Jesu*, l. X, c. 7, 8, 9 et 10.

(2) Véase el capítulo V.

(3) *Diario del colegio de Salamanca*, 1.º Diciembre 1627.

lante de los inquisidores que ellos no deseaban ofender poco ni mucho a la Compañía, sino solamente aclarar un punto teológico acerca de la corrección. Observaron cuán ignominioso sería para ellos, si se les mandase retirar una tesis ya conocida de todo el público; y tanto encarecieron el descrédito y nota que de ahí se les seguiría, que los inquisidores, haciéndoles algunas advertencias y previniéndoles para que no ofendiesen a la Compañía, les permitieron al fin dejar el texto de sus tesis tal como estaba.

Con este recado volvieron los dominicos a Pamplona con aires de victoriosos, y en el mismo día un grupo de los estudiantes que seguían su escuela corrió las calles de la ciudad, dando estas voces: «Victor Santo Domingo contra la corrección de la Compañía.» Empero, los inquisidores, entendiendo lo que había de suceder, enviaron otro recado a Pamplona, mandando que se intimase a los dominicos desistir de la tesis litigiosa. Encomendóse esta diligencia a una dignidad de la catedral, el cual intimó el decreto de los inquisidores al P. Prior y a otros principales de los dominicos. Nuestro Rector le advirtió que sería necesario intimarlo al presidente y al actuante del acto, y en efecto, quiso hacer esta diligencia el dignatario, y se presentó en el aula cuando iba a empezar el acto teológico. Aunque no le ofrecieron el lugar preferente, como era costumbre cuando en tales actos se presentaba un comisario del Santo Oficio, él por sí mismo se adelantó y se puso en el primer lugar, mandando a un notario que llevaba consigo notificar a todos el decreto de la Inquisición. Hízose así, y el notario leyó públicamente el decreto en que, so pena de excomunión, se prohibía defender aquella tesis. Con esto parece que debía terminar todo el conflicto; pero sucedió un incidente, que vamos a referir con las mismas palabras del P. Sebastián González, que pocos días después escribió la relación de este acto.

Dice así: «Hecha la notificación, dijo (el dignatario de la catedral) que él había cumplido con su orden y que se quedasen con Dios, y se fué a salir del general. Bajóse de la cátedra el presidente y fué tras él, hablándole con poco respeto, y cerca de la puerta le asió del brazo para detenerle. La dignidad se enfadó con el fraile, y le dijo no era él persona a quien se había de hablar de aquella suerte, y diciendo esto le dió un empujón y le echó de sí. El fraile, muy turbado y colérico, a grandes voces dijo: «Séanme testigos que ha incurrido en el canon *si quis suadente diabolo*.» Estaba allí un hermano del fraile, y entendiendo que le había sucedido algún fracaso a su hermano, echó mano a la espada para herir a la dignidad. Él era

alentado, y sin que le pudiese ofender se escapó, y con esto se aquietaron, y el presidente se volvió a la cátedra, y sin reparar en las censuras y precepto defendió su acto. Han acudido los nuestros a Logroño. Esto está en este estado. Dicen arguyó un agustino y que les picó muy bien y con grande socarronería, porque apretando en el punto de la titular, les dijo: «Ahora Vuestras mercedes me responden: ¿cuándo será lícita la corrección fraterna *non praemissa monitione*?» Respondieron: «Señor, *ut in plurimum*, no es justa sino en algún caso extraordinario, concurriendo las calidades que Santo Tomás pone en el Superior, que sea hombre prudente, pío, discreto, santo, etc.» «Luego síguese (dijo el otro) que los priores de la religión de Vuestras Mercedes *ut in plurimum*, pues no se les puede hacer la delación *nisi praemissa correctione*; no son prudentes, discretos, píos y santos, etc.» El fraile agustino lo dijo tan bien, que le hicieron grande aplauso, y hubo muchas risas en el auditorio y sentimiento en el que presidió y concertó» (1).

En el mismo año 1638 ocurría un caso algo semejante en Toledo a propósito de la misma doctrina. Le referiremos con las palabras del mismo P. Sebastián González, que expone el hecho con toda claridad: «Pretendieron los Padres Dominicos en Toledo en un acto suyo defender una conclusión contra nuestra regla de la corrección fraterna. Dieron sus conclusiones a las religiones y a los demás que se acostumbra, y en viendo los nuestros la conclusión, despacharon a Madrid con el aviso. Dióse cuenta al Supremo Consejo de la Inquisición, y mandóse que no se defendiese y que se les notificase al actuante y al presidente, y que demás de eso asistiese al acto el secretario tarde y mañana y remitiese un testimonio de cómo se había ejecutado lo que había mandado el Tribunal del Supremo, aunque ellos [los dominicos] no entendieron de dónde venía el golpe, que le han sentido sobremanera.

»El P. Prior de San Pedro Mártir, que era donde el acto se había de hacer, pareciéndole que aquel tiro les venía de los inquisidores de Toledo, se puso el mismo día que se lo notificaron a él y a sus frailes, en camino para Madrid, pareciéndole que en viéndose con el

(1) Todo este suceso de Pamplona lo escribió pocos días después el P. Sebastián González, cuya carta puede verse impresa en el *Memorial histórico español*, t. XVI, página 356. Este P. Sebastián González, que residía en la corte, solía recoger las narraciones interesantes de sucesos ocurridos en nuestros colegios y de otros acontecimientos contemporáneos, y las enviaba al P. Rafael Pereira, que recogía materiales para componer una Historia de España, que al fin no llegó a escribirse.

Inquisidor General daría al traste con todo. Iba tan persuadido a que saldría con su intento, que dejó ordenado tuviesen sus frailes prevenidas luminarias y cohetes y un altar bien aderezado, donde estuviese el Santísimo Sacramento, y que hubiese sermón en que se declarase el intento, y diciendo de camino de nuestra regla lo que le pareciese más al punto al predicador, y del modo que de practicarla tenía la Compañía, y que para que esto se hiciese con más brevedad enviaría por la posta el despacho. Que lo dicho se hiciese en acción de gracias de habernos vencido. Llegó Su Reverencia a Madrid, dando quejas de los inquisidores de Toledo por haberles impedido el acto. Oyó muy despacio el señor Inquisidor General, y después le dijo: «Padre Prior; todo cuanto se ha hecho ha sido ordenado de Madrid, y así no tiene que culpar a los inquisidores de Toledo, y persuádase que esa conclusión no se ha de defender por ningún caso.» Dióle muy buenas razones, así teológicas como prudenciales, con que salió, perdida la visita, nuestro Padre Prior. Acertó en esto a venir de Alcalá un maestro, y dándole cuenta el prior de su venida y de cuán resueltamente había respondido el señor Inquisidor General, le dijo tornase a instar y que él le acompañaría. Hiciéronlo así, y el Inquisidor se está firme en lo dicho. Lo más que han podido sacar es, que se den a calificar las proposiciones, y se cree que quedará esto para siempre excluido de disputas, y se quedarán las luminarias y cohetes para otra mejor ocasión» (1).

Estas oposiciones a nuestra regla no se extinguieron con estos actos. Sabemos que en otras ciudades y en tiempos posteriores han resucitado las objeciones de los dominicos contra esa doctrina.

2. Otro conflicto desagradable tuvieron los jesuitas con las otras Órdenes religiosas por un motivo algo diferente. Por los años de 1623 empezó el Sr. Arzobispo de Sevilla a exigir que los religiosos le presentasen sus licencias, para que pudiera cerciorarse de la aptitud y capacidad que poseían para ejercitar los ministerios sagrados. Resistieron a esta demanda los religiosos de las otras Órdenes, pretextando que era indecoroso para ellas el someterse al examen del Sr. Arzobispo. Hecha una confederación de todas las religiones, se dirigieron a la Sede Apostólica, suplicando a Su Santidad, que les eximiese de la servidumbre a que el Prelado hispalense las quería sujetar. Invitados los Nuestros a tomar parte en esta alianza, parece que dudaron algún tanto en adherirse a ella; pero, al fin, oyendo que nuestro

(1) *Memorial histórico español*, t. XIV, pág. 395.

P. General se había unido a los Generales de otras Órdenes para cierta súplica semejante en cierto caso que se ofreció, creyeron que podían y debían hacer causa común en este pleito con las otras Órdenes religiosas. El P. Provincial de Andalucía, Jorge Hemelman, avisó de todo al P. Vitelleschi, y éste respondió al instante reprobando la conducta de los Padres sevillanos. Vamos a copiar sus palabras textuales, que merecen ser retenidas para otros sucesos que después vendrán, y para entender el espíritu de obediencia a los Obispos con que nuestros operarios deben proceder en casos semejantes.

Decía así el P. General, con fecha 4 de Noviembre de 1624: «Pésame que V. R. y los Padres de Sevilla se uniesen con las religiones que se han opuesto al edicto que promulgó el Sr. Arzobispo, de que todos los confesores presentasen las licencias que tenían para confesar, para que Su Ilustrísima las viese y aprobase o reprobase, como pareciese que convenía por el examen. A todas las partes donde se han publicado semejantes edictos al dicho he escrito, que los Nuestros lo obedezcan y se sujeten a él sin hacer ningún género de contradicción, y así se ha cumplido. Holgárame mucho que V. R. y los Padres que están en las casas y colegios que tenemos en el arzobispado de Sevilla, lo hubieran hecho desde el principio sin esperar aviso, pero lo que entonces no se hizo se hará luego que V. R. reciba ésta, que es lo que se debe y conviene, aunque todos hayan de volver a ser examinados. V. R. intime este orden a todos los Padres que están en las casas y colegios que tenemos en el arzobispado de Sevilla. La razón que se alegó allá para que convenía que los Nuestros se uniesen con las demás religiones, que fué porque yo me había unido con los Generales de las religiones para suplicar a la Santidad de Gregorio XV sobre una bula, no tenía fuerza para el intento, porque yo no me uní para resistir a los obispos, sino para suplicar a Su Santidad oyese las razones que había en favor de las religiones» (1). Recibida esta carta mudaron nuestros Padres su modo de proceder, presentando sus licencias y mostrándose en todo sometidos en esta parte a la autoridad episcopal.

Tres años después repitióse el caso con circunstancias agravantes en la diócesis de Córdoba. Mandó el Obispo que ningún religioso ejercitase la predicación ni oyese confesiones en la diócesis, si primero no presentaba sus licencias y eran aprobadas por Su Señoría.

(1) *Hispania. Ordinationes et Consuetudines*, 1559-1669. Vitelleschi a Hemelman, 4 Noviembre 1624.

Ofendidas las otras Órdenes, resistieron al edicto del Prelado, y apelaron a la Santa Sede, como lo habían hecho años antes los de Sevilla. Entretanto, acercándose la Cuaresma, y queriendo obligar al Prelado a que desistiese de su intento, se abstuvieron todos de confesar y predicar. Los Nuestros, en cambio, presentaron sus licencias al instante, y al acercarse la Cuaresma se ofrecieron de buen grado a trabajar cuanto pudiesen en beneficio de los prójimos. Tanto se aplicaron a los trabajos apostólicos, que la mayoría del pueblo no echó de menos la ausencia de los otros religiosos. Sintieron vivamente éstos el proceder de los jesuitas, empezaron a llamarlos traidores a la causa común del estado religioso, y, deseando hacer la debida demostración contra ellos, formaron una confederación que pudiera tener realmente desastrosos efectos. Determinaron que en adelante no tuviesen comunicación ninguna con los Padres de la Compañía; que no les invitasen en los actos literarios que solían celebrarse en sus conventos; que no admitieran las invitaciones que les fuesen hechas por los jesuitas; que no comprasen los libros de nuestros escritores ni defendiesen en las cátedras las opiniones de la Compañía (1). Hecha esta alianza, empezaron a divulgarse entre el pueblo rumores siniestros contra los jesuitas, y ya supone el lector los despropósitos que se dirían hallándose los ánimos tan aversos y amargados por el lance anterior.

En medio de esta contradicción conservaron nuestros Padres la paciencia y dignidad que convenía al estado religioso. El P. Hemelman, entonces Rector de Granada, envió al P. Vitelleschi una copia de la concordia que habían hecho las otras Órdenes contra nosotros, y le dió cuenta de la conducta que observaban nuestros Padres. El P. General le respondió en esta forma: «Dos de V. R. de 15 y 22 de Agosto he recibido, y con ellas el traslado auténtico de la concordia de las religiones contra la Compañía, que he leído y considerado; y juzgo que este negocio no nos debe dar cuidado, porque es muy cierto que de parte de los Nuestros no se ha dado ocasión de queja, sino antes se ha hecho lo que se debía. Lo que ahora importa es disimular y sufrir con paciencia lo que aquellos religiosos dicen contra la Compañía, que en negocio en que Su Santidad y los Cardenales y Obispos nos defienden, no es menester ni conviene que nosotros hablemos palabra, sino es en orden que todos sepan la

(1) En la Academia de la Historia, *Jesuitas*, t. 91, puede verse el texto de la *Concordia de las religiones contra la Compañía de Jesús*. 1628. Es un manuscrito de seis folios.

grande estima que la Compañía tiene de todas las religiones y lo mucho que desea servir las en cuanto pudiese, sin contravenir a lo que debe» (1).

Favoreció el Señor a los jesuitas en esta tribulación que tan inocentemente padecían. Porque, en efecto, el Obispo de Córdoba el primero dió un testimonio brillante de la inocencia y rectitud con que procedían en todo los jesuitas, y suplicó a la Majestad del Rey que protegiese a la Compañía contra aquella alianza poco digna, que habían hecho contra ella las otras religiones. Al Obispo de Córdoba se juntó el Cardenal Agustín Spínola, Arzobispo de Granada. Oyendo súplicas tan respetables, llamó el Rey a Madrid a los Superiores de las siete Órdenes religiosas que habían firmado la concordia. Por parte de la Compañía fué enviado el doctísimo P. Juan de Pineda, para que compusiese amigablemente las cosas con las otras religiones. Fueron llamados todos a la presencia del Cardenal de Trejo, Presidente del Consejo de Castilla. Allí expuso cada una de las partes lo que había hecho en este negocio y las razones que tenía para obrar como había obrado. El Cardenal dió la razón a la Compañía y mandó a los otros religiosos que desistiesen de aquella injusta oposición. Accedieron ellos a lo que se les indicó, rescindieron la confederación que habían hecho, y restituyeron su benevolencia a la Compañía. Instaban, sin embargo, al P. Juan de Pineda, para que apoyase la súplica que habían enviado a Su Santidad. No condescendió con este ruego nuestro negociador, pues le constaba de la contraria voluntad del P. General.

Poco tiempo después vino la respuesta del Sumo Pontífice, la cual daba la razón al Obispo de Córdoba. Con esto se terminó el negocio con grande gloria de la Compañía. El P. Vitelleschi, escribiendo al P. Roa, Rector entonces del colegio de Córdoba, le felicitaba en estos términos: «Con la de V. R. del 22 de Noviembre (de 1628) he recibido la declaración y testimonio del Sr. Obispo en abono de la Compañía, y cuán sin culpa ha padecido la contradicción que algunas religiones le han hecho. Yo me he consolado de saber cuán bien han salido VV. RR. del trabajo pasado, y cómo Nuestro Señor, por medio de los Obispos y de los que gobiernan esos reinos, los ha defendido y vuelto por su inocencia. Siempre estuve con esperanza cierta de que había de suceder así» (2). Aunque, oficialmente, parece

(1) *Baetica. Epist. Gen.*, 1620-1631. A Hemelman, 15 Noviembre 1628.

(2) *Ibid.*, 1620-1631. A Roa, 10 Febrero 1629.

que terminó la contienda, pero bueno es saber que no se aplacaron del todo los ánimos, y durante algún tiempo estuvieron retraídos los otros religiosos de ejercitar los ministerios espirituales en Córdoba, por lo cual nuestros Padres hubieron de trabajar más de lo ordinario, con algún disgusto siempre de las otras religiones.

3. Mucho más peligroso para la Compañía pudo ser un conflicto que surgió con Felipe IV en 1631, y que pudo tener consecuencias muy graves, si el Rey hubiera puesto en práctica las ideas con que nos amenazó en un primer ímpetu de ira. Afortunadamente, el peligro se desvaneció muy pronto y fué mirado por nuestros Padres como un torbellino pasajero, que no dejó ningún rastro en pos de sí. Desde 1627 el Rey de España y sus Ministros habían manifestado repetidas veces grave disgusto contra el P. Guillermo Lamormaini, confesor del Emperador Fernando II. Creían a este Padre adverso a los intereses de nuestra Corona en Italia, y suponían que incitaba al Emperador a detener el progreso de nuestras armas en los Estados de Milán y en sus cercanías. Varias veces el Embajador español en Viena había dado amargas quejas contra el Padre confesor, agravando sus motivos de resentimiento con una circunstancia que no dejaba de tener precio a los ojos de los españoles, cual era el haber nacido el P. Lamormaini súbdito del Rey de España. Esto era exacto. Dicho Padre había venido al mundo en el pueblo de Dochamp, perteneciente al Luxemburgo belga, el año 1570, y sabido es que por entonces Felipe II, Rey de España, era también Rey de los Países Bajos (1).

Las quejas contra el confesor imperial se extendieron pronto al P. Vitelleschi, y sospechaba nuestro Rey y sus Ministros que el P. General secundaba, o por lo menos no impedía, la influencia del P. Lamormaini, lo cual le hubiera sido muy fácil, atendida la gran obediencia que en la Compañía existe al P. General. Creían, además, que éste, por complacer a Urbano VIII, se inclinaba al partido de Francia, y que en todas las ocasiones ocurrentes influía de un modo o de otro en favor de Luis XIII contra la política y deseos de Felipe IV. A estas causas de disgusto se añadieron también las que suministró el caso del P. Hernando de Salazar, a quien nuestro Rey había querido favorecer con la mitra de Málaga. Como luego veremos,

(1) Sobre el P. Lamormaini debe consultarse el interesante capítulo que ha dedicado a su memoria el P. Bernardo Duhr, *Geschichte der Jesuiten in den Ländern deutscher Zunge*, t. II, parte 2.<sup>a</sup>, pág. 691.

opusiéronse nuestros Padres a esta resolución, y Felipe IV, aunque desistió de su propósito, quedó algún tanto amargado por la oposición que se le hizo.

Hallándose así dispuesto el ánimo de Su Majestad, permitió Dios que por Octubre de 1631 llegase a sus manos, no sabemos por qué conducto, una carta del P. Lamormaini al P. Juan Suffren, confesor de Luis XIII, en la cual, entre otras cosas muy buenas enderezadas a obtener la paz entre los príncipes cristianos, había un parrafito bastante desagradable para el Rey y los Ministros de España. Decía el P. Lamormaini, que Su Majestad el Emperador había visto con sumo desagrado el proceder de los Ministros españoles en Italia y los actos de hostilidad que habían cometido en el Estado de Monferrato. Hubiera querido el Emperador evitarlo, pero viendo que sus consejos no eran nada oídos, se había resuelto a enviar un ejército a Italia, para obligar a los españoles a levantar el sitio de Casal, y lo hubiera hecho seguramente, si no hubiera estado entonces tan combatido por los herejes de Alemania (1). Esta carta, inocente en todo lo demás, promovió una tempestad entre los Ministros Reales de Madrid. El Conde-Duque la presentó al Consejo de Estado, y todos la interpretaron de una manera tan siniestra, que en ella vieron no solamente injurias, sino también conspiraciones contra la política de España. Predispuestos así los ánimos, el Conde-Duque, por orden de Felipe IV, dirigió una carta-circular a los Provinciales de España, mandándoles, en nombre de Su Majestad, que se presentasen en Madrid a mediados de Noviembre de 1631, para cosas del Real servicio. Encargaba que guardasen secreto sobre el objeto de aquel viaje, y que dieran a éste la menor publicidad posible (2).

Obedeciendo a los deseos del Rey, presentóse en Madrid el P. Francisco de Prado, Provincial de Castilla, llevando en su compañía al P. Melchor de Pedrosa. Acudió también el Provincial de Andalucía, Francisco Alemán, con el P. Jorge Hemelman, el sujeto más respetable de aquella provincia. Por fin, el P. Juan Pacheco, Provincial de Toledo, acudió al llamamiento con los PP. Luis de la Palma y Francisco Aguado, antiguos Provinciales y los hombres más respetados por su virtud en la provincia. No sabemos que se presentara el Provincial de Aragón. Admitidos todos a la presencia del Rey, les

(1) Esta carta del P. Lamormaini fué publicada, traducida al francés, en la revista *Précis historiques*, t. XLIII, pág. 207. Marzo, 1894.

(2) *Ibid.*, pág. 209. Está traducida al francés.